



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Resolución de Alcaldía número 178, de fecha 29 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Roa de Duero por la que se aprueba definitivamente el expediente de subsanación del expediente adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 178 de fecha 29 de abril de 2024, el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral: 000903800VM21E0001Z.

Localización: Cr. Berlanga de Roa, 68.

Clase: patrimonial.

Superficie: 550 m².

Uso: almacén.

Año de construcción: 1955.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://roadeduero.sedelectronica.es>).

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Roa de Duero, a 29 de abril de 2024.

El alcalde,
David Colinas Maté